



SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE VIGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CONCIERTOS DEL 2024

CONVOCATORIA

Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO E LA ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE VIGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CONCIERTOS DEL 2024**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 10 de mayo del 2024.

Crédito presupuestario

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad " Asociación Cultural Sociedad Filarmónica" tiene como objeto financiar el desarrollo de la programación anual de conciertos 2024, figurando en la aplicación 3340.480.00.20, del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 15.000 €, a favor de la entidad.

Objetivo, finalidad y destinatarios

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO E LA ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE VIGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CONCIERTOS DEL 2024**

Concesión

Directa

Instrucción y resolución: órganos competentes

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

Publicidad

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**